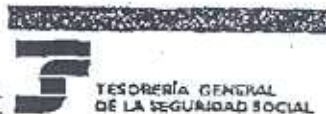




MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Direcció Provincial de Barcelona Subdirecció Prov. Gest. Descentralitzada

Direcció Provincial de Barcelona Subdirecció Prov. Gest. Descentralitzada

O F I C I O

S/REF:
N/REF: LP/RF
FECHA:
ASUNTO:

TESORERÍA GENERAL DE LA S. SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
BARCELONA
30.09.07 009929
SALIDA

En relación a su escrito del 23/02/07 que tuvo entrada en nuestra Administración de Badalona, en el que se plantea consulta a cerca de los criterios que se han de aplicar para la cotización por accidente de trabajo y enfermedad profesional conforme a la nueva tarifa de primas para la cotización a la Seguridad Social por dichas contingencias, establecidas en la Disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006 de 28 de diciembre, les informamos que según la citada normativa la cotización a la Seguridad Social por accidente de trabajo y enfermedad profesional se efectúa en función de la actividad económica principal desarrollada por la empresa, conforme a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-93) y a los códigos que en la misma se contienen, en relación con cada actividad, sin perjuicio de los tipos específicos aplicables a ocupaciones en todas las actividades, recogidas en el cuadro II de la citada disposición.

En consecuencia, esa empresa en su escrito de referencia expone que la actividad de la misma como concesionario de automóviles es la de venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor, entendiéndose que en el caso concreto que nos ocupa la actividad debe separarse en dos, asignando al mantenimiento y reparación de vehículos de motor la CNAE 50200 con tipo de cotización 5'85% y a la venta de vehículos automóviles la CNAE 50101 tipo de cotización 2'25%, de acuerdo con la tarifa para la cotización que viene expuesta en el cuadro I de la citada disposición adicional cuarta.

La directora provincial

M^a Isabel Martínez Jensen



ARAGÓ, 271-275
08027 BARCELONA
Tel. 93 496 21 00
Fax. 93 496 21 95